

Servicio de mediación Intrajudicial y Extrajudicial año 2020

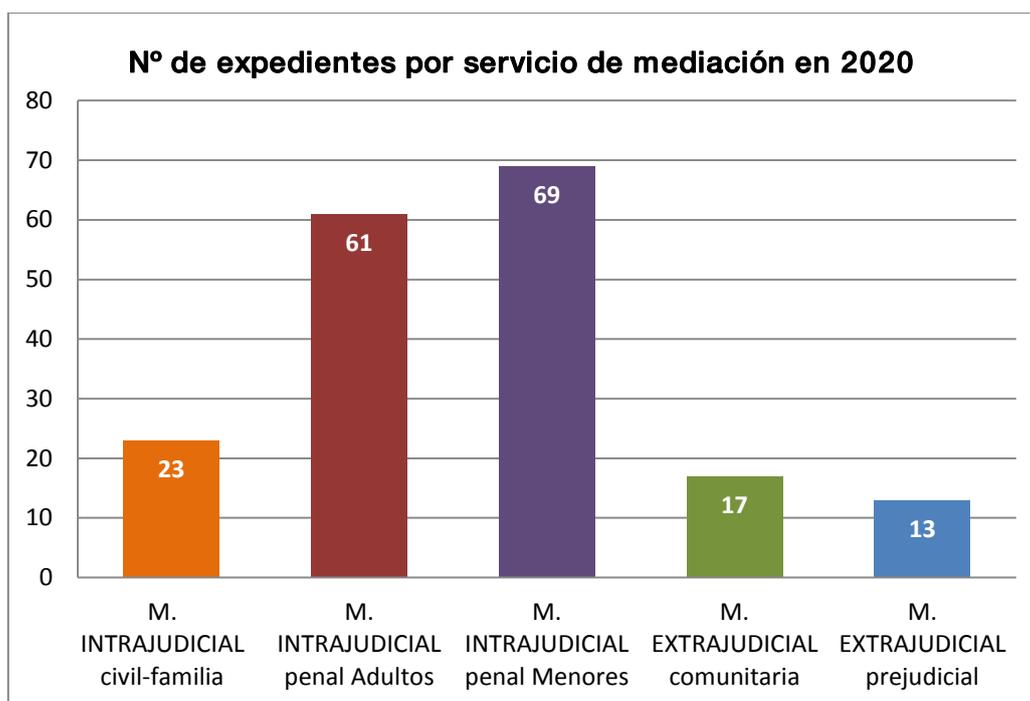
Desde 2010, el Gobierno de La Rioja tiene a disposición de todos los ciudadanos el Servicio de Mediación. Según el artículo 6, 2.3 o) del Decreto 43/2019, de 10 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, el Servicio de Mediación Intrajudicial y Extrajudicial corresponde a la Dirección General de Justicia e Interior.

Para el ejercicio de esta competencia se mantiene un contrato para la coordinación del mismo y se suscriben anualmente convenios de colaboración con los Colegios Profesionales de Abogados, Psicólogos, Economistas y Trabajadores Sociales de nuestra comunidad.

La actividad del servicio se gestiona desde las oficinas sitas en C/ Muro de la Mata nº 8 principal y en el Palacio de Justicia de Logroño.

Durante el confinamiento se estableció la Mediación telefónica /online y tras el cese del Estado de alarma se ha implementado la Mediación telemática.

Ámbitos de mediación integrados en el servicio y expedientes tramitados:



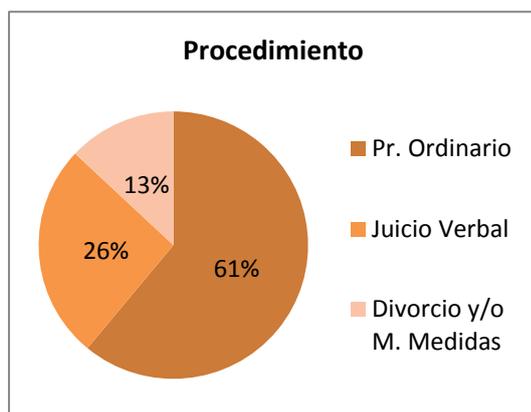
En 2020 se tramitaron expedientes en los siguientes ámbitos:

- **MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL CIVIL – FAMILIAR**, gestión de procedimientos civiles y de familia derivados de los Juzgados de instrucción, en temas de: Separación, divorcio contencioso, modificación de medidas definitivas, problemas familiares, herencias, etc.
23 expedientes con 44 personas implicadas, 4 empresas y 1 administraciones de fincas.
- **MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL PENAL**, gestión de procedimientos penales derivados de los Juzgados de instrucción, sobre delitos de carácter leve: lesiones, hurto, robo sin violencia, etc.
62 expedientes con 154 personas implicadas y 1 empresa.

- MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL PENAL MENORES. 69 expedientes con 129 personas implicadas.
- MEDIACIÓN EXTRAJUDICIAL COMUNITARIO, gestión de conflictos de convivencia: familiares, vecinal, exclusión, etc.
17 expedientes con 39 personas implicadas y 1 administraciones de fincas.
- MEDIACIÓN EXTRAJUDICIAL PREJUDICIAL, gestión de conflictos de carácter leve: lesiones, amenazas, calumnias, reclamación de cantidad, etc.
13 expedientes con 24 personas y 6 empresas implicadas.

Durante el año 2020 se han gestionado 183 expedientes entre Mediación Intrajudicial y Mediación Extrajudicial, lo que ha implicado una derivación/atención por parte del servicio de 386 personas, 9 empresas y 2 administraciones de fincas.

1.- RESUMEN ESTADÍSTICO DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL CIVIL-FAMILIA 2020



Derivaciones: 23 expediente mediación Civil Familia

Juzgados: han derivado 5 Juzgados de Logroño, 1 Juzgado de Haro y 1 Juzgado de Calahorra. En 2020 se han recibido derivaciones de 2 Juzgados más.

Sesiones: 94 sesiones (35 SIP y 59 sesiones de mediación) 53 horas de mediación.

El porcentaje de asistencia a la SIP es de un 65%.

Nº Habitantes implicados: 44 personas, 4 empresas y 1 administraciones de fincas.

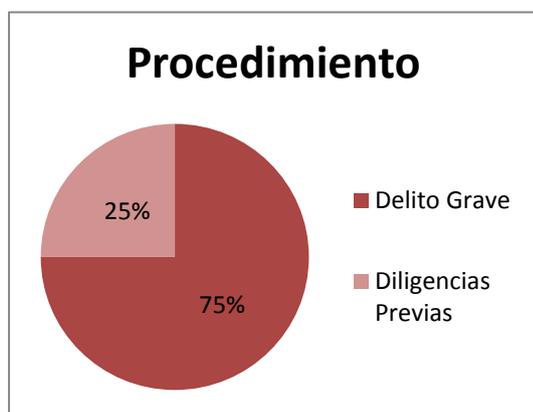
Se han realizado mediaciones online con empresas.

El promedio de cierre es de 50 días por expediente derivado.

Porcentaje de un 17% de los iniciados finaliza con acuerdo.

Estado	Exp.
Finalizado con acuerdo	2
Finalizado sin acuerdo	9
No iniciados	12

2.- RESUMEN ESTADÍSTICO DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL PENAL 2020



Derivaciones: 62 expediente mediación Penal

Juzgados: han derivado 3 Juzgados de Logroño y 1 Juzgado de Calahorra

Sesiones: 254 sesiones (94 SIP y 160 sesiones de mediación) 123 horas de mediación.

El porcentaje de asistencia a la SIP es de un 68%

Nº Habitantes implicados: 154 personas y 1 empresa.

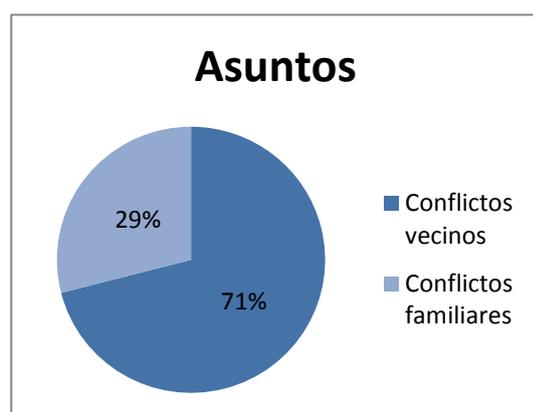
Se han realizado mediaciones online con implicados residentes en otras CCAA.

El promedio de cierre 39 días por expediente derivado (un 51% han cerrado en menos de 30 días).

Porcentaje de un 53% de los iniciados finaliza con acuerdo.

Estado	Exp.
Finalizado con acuerdo	21
Finalizado sin acuerdo	15
No iniciados	26

3.- RESUMEN ESTADÍSTICO DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN EXTRAJUDICIAL COMUNITARIA 2020



Solicitudes: 17 expedientes mediación comunitaria.

Acuden al servicio por orientación de: Policía Local o Policía Nacional y Web.

Sesiones: 58 sesiones (17 SIP y 41 sesiones de mediación) 24 horas de mediación.

El porcentaje de asistencia a la SIP es de un 47%.

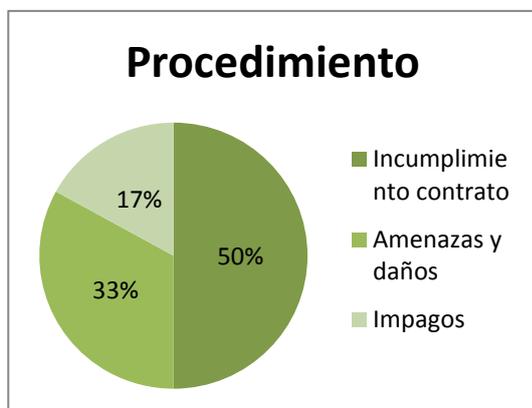
Nº Habitantes implicados: 39 personas y 1 administraciones de fincas.

El promedio de cierre 23 días por expediente solicitado.

Porcentaje de un 75% de los iniciados finaliza con acuerdo.

Estado	Exp.
Finalizado con acuerdo	6
Finalizado sin acuerdo	2
No iniciados	9

4.- RESUMEN ESTADÍSTICO DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN EXTRAJUDICIAL PREJUDICIAL 2020



Solicitudes: 13 expedientes mediación prejudicial.

Acuden al servicio por orientación de: Punto de Información y/o Web y Policía Local

Sesiones: 16 sesiones (6 SIP y 10 sesiones de mediación) 7 horas de mediación.

El porcentaje de asistencia a la SIP es de un 33%

Nº Habitantes implicados: 24 personas y 6 empresas.

El

promedio de cierre 28 días por expediente solicitado.

Porcentaje de un 50% de los iniciados finaliza con acuerdo.

Estado	Exp.
Finalizado con acuerdo	2
Finalizado sin acuerdo	2
No iniciados	9

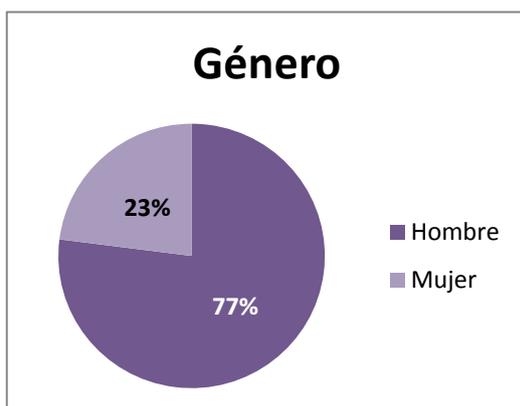
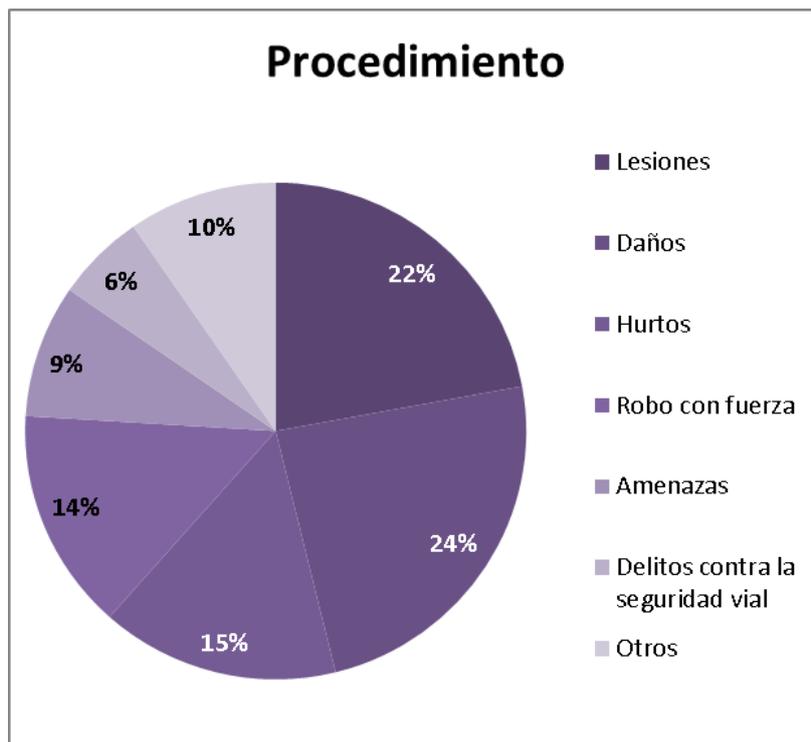
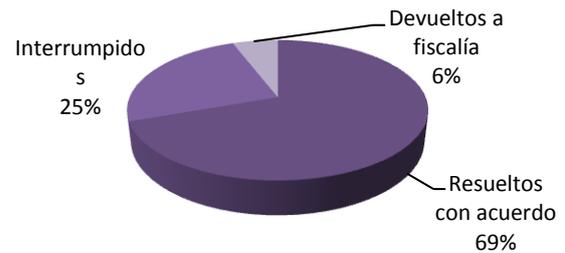
Para el desarrollo de la **Mediación Extrajudicial** se ha realizado una atención específica a las partes que acudían a recibir información sobre la Mediación. Habiéndose **realizado 138 intervenciones** con ciudadanos que solicitaban información, de las cuales se han gestionado 30 expedientes.

4.- RESUMEN ESTADÍSTICO DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL PENAL CON MENORES 2020

El Servicio de Mediación Intrajudicial **Penal con Menores** se puso en marcha a finales del año 2010 y desde entonces, se han gestionado 490 expedientes, de los cuales, más del 80% han finalizado con acuerdo.

En el año 2020, se han tramitado 69 expedientes, los cuales han sido derivados por la Fiscalía de Menores. Se han resuelto con acuerdo 48 expedientes, llevando a cabo un proceso de conciliación reparación entre el menor y la víctima.

Estado	Exp.
Resueltos con acuerdo	48
Interrumpidos por no reconocimiento de los hechos	17
Devueltos a fiscalía	4



La mediación penal con menores infractores se realiza mediante la intervención de tres funcionarias de la Dirección General de Justicia e Interior del Gobierno de La Rioja, trabajadoras sociales y psicóloga con amplia formación en materia de mediación en materia penal de menores y resolución de conflictos.

Especial relevancia merece el **Programa de habilidades sociales 'Tikún Olam'** (en hebreo, 'reparar el mundo') impartido a través del Equipo de Mediación Intrajudicial con menores.

Se trata de un programa de 4 sesiones formativas encaminado a mejorar las habilidades sociales en los menores con el objetivo de que sean capaces de resolver conflictos de su vida cotidiana de una forma asertiva y sin violencia. A través de este curso los menores mejoran su capacidad para poder expresar sentimientos, actitudes, deseos, opiniones o derechos de un modo adecuado a cada situación, resolviendo los problemas surgidos y minimizando la probabilidad de que surjan nuevos".

Por último, el **proyecto de mediación escolar MEDIA-2** pretende ser un método de resolución de problemas en los Centros de Educación Secundaria de Logroño, el que una mediadora acude al Centro para mediar entre las partes implicadas en un conflicto, escuchando sus preocupaciones, facilitando la comunicación y ayudándoles a llegar a un acuerdo. Las partes implicadas pueden ser alumno-alumno, alumno- profesor, profesor-profesor, profesor- padre.

5.-COMPARATIVA MENORES CON MEDIDA JUDICIAL Y MENORES CON ACUERDO EN MEDIACIÓN

Se estima que el 43% de los menores que han cometido un hecho delictivo son derivados al servicio de mediación, llegando a un acuerdo con la víctima un 35%. Por tanto, 3 de cada 10 menores que cometen un hecho delictivo llegan a un acuerdo satisfactorio con el perjudicado.

